



# BOLETIN MENSUAL

*Principales acuerdos tomados por la Junta en su reunión trimestral. (Art. 11 de los Estatutos.)*

Admitir como asociados á los señores

D. José Torrent. . . . .	Médico de Espolla
» Eudaldo Pons. . . . .	» Tossa
» José de C. Conill. . . . .	» Lloret de Mar
» A. Meya Manaut. . . . .	» Cabanellas

Que por mientras D. Celestino Soler, se halle imposibilitado de tomar posesión del cargo de Vice-Presidente por Puigcerdá, nombrar delegado en la Cerdaña á D. Lorenzo Bosom.

Dar un voto de gracias á los señores Texidor y Salvatella médicos de Llers, por el acta firmada por dichos señores á últimos de septiembre y por la cual quedan derimidas las diferencias que perturbaban sus relaciones profesionales, acta que ha de ser la base del arreglo de los distritos de la parte alta del Ampurdán.

Que al objeto de estimular la publicación de trabajos de índole científica en el BOLETIN, se acordó regalar al autor de cualquier monografía, artículo ó serie de ellos, cincuenta ejemplares de una tirada aparte con la cubierta correspondiente formando folleto ó libro.

Para optar á dicho beneficio el autor ha de ser del Sindicato ó médico natural de esta provincia ó bien el trabajo ha de tener por objeto estudiar un punto de Biología, Ciencias naturales, Antropología ó Medicina en cualquiera de sus ramas, basado en hechos ocurridos ó datos recogidos en alguna de las comarcas de esta provincia.

Cumpliendo con el acuerdo tomado en la Asamblea de Olot dirigir al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia la siguiente

## EXPOSICIÓN

---

EXCMO. SR:

El Sindicato médico de la provincia de Gerona, del que forman parte los doscientos médicos que en los varios pueblos de la misma ejercen, por acuerdo tomado en su última asamblea general, respetuosamente á V. E.

Exponen que: por razón de nuestra profesión nos vemos conminados á cumplir deberes de los que están exentos los demás ciudadanos: sea por deficiencia de los servicios médico forenses, sea por prácticas rutinarias del procedimiento seguido en justicia criminal, nos vemos obligados á delatar á quien recurre á nuestros auxilios, así se trate de accidentes fortuitos; debemos asistir á determinados enfermos y sujetarnos al formalismo de dar frecuentes relaciones del curso de sus dolencias; tenemos que practicar enojosas y estériles autópsias, en casos en los que es imposible dudar de la causa de la muerte; se nos obliga con

sobrada frecuencia á trasladarnos á la capitalidad del juzgado de instrucción para dictaminar sobre hechos sin importancia: molestias todas que soportamos resignados por creerlas propias de la profesión ya que no inherentes á cargo alguno, pues por incomprensible descuido en nuestra provincia, no rige la Ley de Sanidad en lo referente á médicos municipales retribuidos y por lo tanto con la obligación de servir de auxiliares á la administración de justicia.

Más, por reformas aportadas al procedimiento criminal, se han aumentado los deberes del médico, en detrimento de sus intereses, con grave perjuicio de los enfermos que asiste y con escasa utilidad en la aclaración de los actos punibles, con la obligación de comparecer á los Juicios, acto del que no podemos prescindir, seamos instados por el Ministerio fiscal ó pedidos por la defensa.

Excmo. Sr: si nuestra presencia en los Juicios fuere siempre de utilidad, no seríamos los médicos quienes pidiéramos la exención, que una molestia más no merecería ser contada entre las innumerables que exige la práctica de nuestra profesión, pero las más de las veces nuestra comparecencia se reduce á ser preguntados si nos ratificamos en lo que tenemos declarado y firmado en el sumario ó sirve de pretexto á ciertos defensores para buscar ambíguas respuestas con las cuales disfrazar la culpabilidad de sus clientes, ó sembrar la duda entre los Jurados, para apartarlos del recto juicio. A veces, y doloroso es confesarlo, los interrogatorios á que se nos sujeta son motivo para que dos compañeros sostengan opuestas teorías ó interpreten de distinto modo las causas que retardaron una curación ú ocasionaron una deformidad.

El Sindicaco médico respetuosamente á V. E. suplica se sirva dar una disposición que *limite* esa forzosa comparecencia de los médicos á los Juicios, sustituyéndola con la obligación de prestar por escrito en los Juzgados las ratificaciones necesarias ó las contestaciones á cuantas preguntas quisieran hacerles los Sres. Magistrados, Sr. Fiscal y Defensores, por durante el período de prueba, evitando con ello el que los Peritos médicos tengan que abandonar á sus enfermos, trasladarse á la capital de provincia, consiguiéndose con ello obtener respuestas categóricas, ahorrando al Estado el coste de las indemnizaciones, y los médicos que no ejercen en las capitales tendrían que agradecer á V. E. un señalado favor.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Gerona      Noviembre de 1897.  
— Excmo. Sr. — El Presidente del Sindicato, *José Pascual*. — Por A.  
de la J. — El Secretario, *Francisco Viñas*.

Publicar las bases que reforman los arts. del Reglamento del Montepío, tal como se aprobaron en la Asamblea de Olot.

- 1.<sup>a</sup> Unidad de pensiones y de derechos para todos los asociados.
- 2.<sup>a</sup> La percepción de una renta ó pensión vitalicia de 1.000 pesetas anuales por el médico asociado que se imposibilite en absoluto para el ejercicio de la profesión.
- 3.<sup>a</sup> La percepción de la cantidad de 2.500 pesetas por los herederos de todo sócio fallecido, aún cuando hubiese éste disfrutado de pensión por imposibilitado.
- 4.<sup>a</sup> El establecimiento de un capital ó fondo de reserva y garantía de las cantidades impuestas por los sócios, el que debe asegurar la vida del Montepío y el exacto cumplimiento de sus compromisos.
- 5.<sup>a</sup> El pago por todo sócio de una cuota anual fija de 50 pesetas, y la entrada, para los que de nuevo ingresen, de 25 pesetas á los 26 años de edad, aumentando de otras tantas por cada año que la indicada se sume, hasta los 40 años en la que deberán pagarse 375 pesetas. No obstante, quedará dispensado del pago de la cuota de entrada, todo sócio del Sindicato existente en el día de la aprobación de estas bases, que efectúe su ingreso en el Montepío antes de 1.º de Enero de 1898.
- 6.<sup>a</sup> El pago por todo sócio de otra cuota anual, para los imposibilitados, de 5 pesetas como mínimo, y como máximo, en el caso de que aquella no bastara á cubrir dicha atención, la que resultara como producto del reparto, entre todos los asociados, de la cantidad total que en el año de mayor gasto debiera necesitarse por tal concepto.
- 7.<sup>a</sup> El pago, también por todos los sócios, de otra cuota suplementaria *reembolsable* de 20 pesetas al ocurrir de entre 100 asociados una tercera defunción en el año, y en cada otra baja que sobre esta proporción y en este mismo tiempo ocurriera. Estas cuotas serán *reembolsables* si imposibilitándose el asociado las solicitaba, ó por la familia ó herederos á su fallecimiento, sin devengar en ningún caso intereses.
- 8.<sup>a</sup> La cooperación personal al fondo de reserva y garantía creado, por los ingresos indirectos procedentes:
  - 1.º Del producto de la aplicación del sello del Sindicato.
  - 2.º Del 10 por 100 de lo que cobran los miembros del Sindicato por asistencia médica Municipal, sin contar en ello la asistencia en los

hospitales y asilos de beneficencia municipales que vengan desempeñándose de antes la constitución de nuestro Sindicato, pero sí de los que se hayan adquirido desde su constitución así como de las plazas que se provean en lo sucesivo, cobrado directamente de los fondos municipales, ya en virtud de contrato ya sin él.

3.º Del 10 por 100 de lo que cobren los mismos por reconocimientos de quintas.

Y 4.º Del 20 por 100 de nuestros honorarios por actuaciones perito-judiciales, cobrados por conducto de un apoderado general.

Y 9.ª El asociado que traslade su residencia fuera de esta provincia, no pudiendo por ello pertenecer al Sindicato, quedará sujeto respecto á su continuación en el Montepío, á lo que se previene en los siguientes párrafos:

1.º No podrá continuar en él si no ha pertenecido á esta asociación durante cinco años y no ha abonado sus correspondientes cuotas, perdiendo en este caso todo derecho ó lo que tenga abonado por ellas, que quedarán á favor del Montepío, exceptuando las suplementarias que se le devolverán sin intereses.

2.º Si hubiese pertenecido al Montepío los cinco años señalados, y pagadas sus cuotas, podrá continuar como sócio, mientras su residencia sea en España, pagando sobre la cuota anual fija un recargo de un 10 por 100.

3.º Si el número de años de sócio fuese el de diez al efectuar el traslado, podrá continuar en la asociación sin pago de recargo alguno, mediante su residencia en la misma península española.

Y 4.º Los que hayan pertenecido al Montepío más de cinco años y menos diez, podrán eximirse del recargo señalado en el párrafo 2.º mediante el abono del número de cuotas fijas que falten para completar el número de diez.

Publicar el siguiente

## A V I S O

De conformidad con el segundo extremo de la base 5.ª los señores del Sindicato que deseen formar parte del Montepío se servirán avisarlo antes del 1.º de Enero próximo por conducto de los señores Vice-presidentes.

Publicar la lista de los señores que tienen firmada su adhesión al Montepío y son:

PARTIDO DE FIGUERAS

Pedro *Cusi*, José *Centellas*, Francisco *Marti*, Miguel *Más* y José *Pous*.

PARTIDO DE GERONA

José *Ametller*, Abdón *Corominas*, Juan *Casadevall*, Jacinto *Codina*, Salvador *Descals*, Narciso *Detrell*, Pedro *Font*, Modesto *Furest*, José *Fuster*, Jaime *Genover*, Joaquin *Jubert*, Francisco *Joher*, Juan *Mascaró*, José M. *Mascaró*, Eugenio *Maranges*, Manuel *Martinez*, Isidro *Massanet*, José *Pascual*, José *Pujol*, Benito *Puig*, Felipe *Sanchez*, Raymundo *Sors*, Martirián *Soler*, Narciso *Riera*, Juan *Roca* y Narciso *Ros*.

PARTIDO DE LA BISBAL

José *Carreras*, José *Calonge*, Jaime *Maruny*, Eduardo *Molinas*, Luis *Pons*, Ernesto *Peya*, Francisco *Pi*, Ramón *Marti*, Juan *Tauler*, Baudilio *Viladesau*, Romualdo *Vidal*, Baldomero *Vilar*.

PARTIDO DE OLOT

Evelio *Barnadas*, Bartolomé *Blanch*, Miguel *Bosch*, Isidro *Corominas*, Francisco de A *Deu*, Tomás *Franch*, Jerónimo *Gelabert*, Joaquin *Genover* y Vicente *Pagés*.

PARTIDO DE PUIGCERDÁ

Pablo *Monells* y Francisco *Sau*.

PARTIDO DE SANTA COLOMA

José *Clos*, Ricardo *Cortada*, Miguel *Formosa*, Miguel *Llinás*, Ignacio *Mele*, Enrique *Pascual*, Baldomero *Segarra*.

Señalar el tercer día de los meses de Febrero, Mayo y Agosto del año próximo para la celebración de las sesiones trimestrales.

# LAS QUINTAS Y LOS MÉDICOS MUNICIPALES <sup>(1)</sup>

## Carta al Sr. Ministro de la Gobernación

Excmo. Sr. D. Trinitario Ruiz y Capdepón.

Muy distinguido señor y respetado amigo: Hace algunos días que abrigo el propósito de dirigir á V. E. públicamente esta carta (la cual ya tuve ocasión de anunciarle particularmente), para rogar con vivo encarecimiento ponga su mano en un asunto que trae muy lastimada, y por ello en perenne desasosiego y protesta, á la mayoría de los profesores médicos de España, á los que en número de muchos miles forman esa clase sufridísima de los facultativos municipales, digna de atención y estima más que ninguna otra entidad médica, por su cuantiosa proporción, sus indecibles merecimientos y las heróicas vicisitudes de su dolorosísima vida profesional; clase que ha venido esperando con indecible afán, desde el mes de Mayo último, que el espíritu justiciero y la hidalga consideración de un nuevo ministro, cualquiera que fuese, rectificara una lamentable real orden del 29 de dicho mes, que hubo de dictar su antecesor; nacida primero de un error sobre claros y justísimos derechos, de antiguo ya existentes, inspirada luego en frívolo desdén hácia intereses ajenos, y mantenida, al fin, por esa terquedad y abandono que impiden á muchos funcionarios rectificar noble y sinceramente un perjudicial desacierto, aunque adquieren la convicción de haberse realizado una mala obra.

Sensible es tener que exponer quejas contra quien ha descendido ya del alto cargo, á la común llaneza en que vivimos los demás ciudadanos; pero merécela, y muy amarga en verdad, porque á las sentidas y respetuosas exposiciones de muchos colegios y Asociaciones profesionales, y á las Comisiones de senadores y diputados de varios partidos, que le visitaron en demanda de reparación, solamente contestó que desconocía el asunto, y que procedería en justicia cuando lo conociera, de lo cual parece que no se cuidó, á pesar del sostenido y general clamoreo de la clase porque lo hiciera.

---

(1) *El Liberal* correspondiente al 13 de Noviembre de 1897.

Es el caso, señor ministro, que, procurando el Estado prevenir corruptelas y abusos perjudiciales á un buen reclutamiento de quintos, ordenó en la última ley de reemplazos, que así como antes eran reconocidos por facultativos solamente los mozos que alegaban enfermedades — y lo hacían en el seno de las Comisiones provinciales, abonándose por este trabajo, siempre delicado, un estipendio fijo á los profesores — lo fuesen después todos los mozos, practicándose ya este reconocimiento en los Ayuntamientos respectivos y por los facultativos municipales.

No habiéndose determinado en la ley que señalaba el nuevo servicio nada sobre pago de honorarios por él, omisión perfectamente comprensible y disculpable como una sencilla distracción de la ley misma, unos Ayuntamientos los pagaron con el criterio con que se estimaban antes servicios parecidos, y otros Ayuntamientos dudaron qué hacer, motivando esto una consulta del gobernador de Huesca, á la cual se contestó con la real orden del 29 de Mayo, negando á los médicos el derecho á cobrar honorarios de reconocimientos de quintos *« porque nada dice sobre el particular la ley de reemplazos, y porque la ley ha querido imponer este servicio como anejo al cargo de titulares que dichos médicos ejercen. »*

Era esto una deducción ligerísima de un simple descuido de la ley, al no fijar premio á un nuevo servicio que creaba; y era también un desconocimiento de los derechos que la ley de Sanidad vigente y el Reglamento de partidos médicos de 14 de Junio de 1891 otorgan á los médicos titulares; pues si por la primera se reconoce (artículo 83) el derecho de los médicos municipales á cobrar el reconocimiento de quintos, y el de que no se les podrá obligar (68) á prestar otros servicios científicos que los consignados en sus contratos, por el segundo se excluye (95) este servicio de reconocimientos de quintos del que tienen que desempeñar gratuitamente los médicos por razón de contrato y como obligación del cargo de titular.

Los extremos de esta cuestión, que mantiene tan soliviantada á la clase médica española, no pueden ser más sencillos: todos están en lo dicho: y solamente una tenacidad malévola y una vejación de los fueros y los intereses de nuestra clase pueden aportar consideraciones que tengan otro valor y tiendan á mantener lo ahora dispuesto: los profesores han contratado determinados servicios con sus ayuntamientos respectivos, viene el Estado, les requiere un servicio nuevo, delicado y responsable, que ha tenido siempre su retribución, y que taxativamente disponen que la tenga leyes y reglamentos fundamentales

en la organización sanitaria, y en caso tal, lo justo es que los médicos reclamen este abono, y es lo honrado que el Ayuntamiento, en casos de pobreza del mozo, y los interesados en caso contrario, lo paguen. ¿Ha de ser el desventurado médico de partido de condición inferior á la de cualquier otro ciudadano? ¿Han de estar sus conocimientos, sus costosos medios de exploración, su responsabilidad y sus tribulaciones al servicio obligada de nadie?

Advierta V. E., señor ministro, que, como ya se ha dicho hasta la saciedad, no hay en esta firme reclamación de la clase médica un egoísmo antipatriótico que la induzca á negar un servicio que conviene á la Nación; no, en manera alguna, pues son siempre los infelices médicos los más propicios y diligentes en ofrecer generosamente su vida, su salud y sus servicios cuando lo demandan intereses de la salud pública, ó grandes necesidades de la pátria; sino que aquí se defiende una cuestión de derecho desconocido, de respeto á una clase menospreciada, y de intereses que por lo mismo que ni al Estado ni á los Ayuntamientos pueden causar gravámen digno de atención, reclaman para sí esos pobres médicos sobre quienes pesan las mayores amarguras, penalidades y miserias que la profesión padece.

No reclamaría yo con tanto afán un día y otro, mi querido D. Trinitario, lo que es de clara justicia, á ser otros los profesores en el asunto interesados; pero asegúrole que sobran conmovedoras razones á las que piden para hacerlo, y que fuera irritante atropello y extremada injusticia no darles la reparación debida.

Cuando yo pienso en que se trata de esos desgraciados compañeros que ejercen la profesión con luchas y miserias que merecerían ser contadas en un nuevo dantesco infierno, á través de campos y montes, cuando entre nevadas y fríos, cuándo entre bajo abrasadores soles, muchos para bien de gentes rudas y brutales, triturados en el choque de las contiendas políticas, afligidos por la inevitable desgracia y roídos por la mordiente duda, pagados misérrimamente en cargas de grano, ó condenados á incobrables deudas por Ayuntamientos malversadores, pobres, cargados de familia que padece hambre, imposibilitados de educar á sus hijos, sin recursos para libros, instrumentos y revistas... y que á estos desventurados, en quienes muerden con saña todas las aflicciones y necesidades, se les obliga, por ligerezas y terquedades burocráticas, á cargar más ya su pesada é insoportable cruz con nuevas exigencias y atropellos, creo que la justicia ha huído de las leyes, la reflexión de las cabezas y la piedad de los corazones.

V. E., señor ministro, es amante del derecho y atenderá al suyo,

es respetuoso con colectividades y las personas, y aplicará á la resolución de este asunto su caballerosa amabilidad y su cortés solicitud; es previsor, en fin, y evitará que prospere entre esos médicos el consejo que algunos dan de que se resistan al desempeño de su función. Ellos y yo confiamos mucho en que no sufriremos una decepción si aguardamos de V. E., tras de un conocimiento sincero y leal del asunto, una disposición reparadora y justa. Yo se lo recomiendo una vez más, y le excito á que realice, á poca costa, un bien que le agradecerán muchos miles de pacientes médicos, y con ellos su amigo afectísimo y respetuoso q. s. m. b.,

ANGEL PULIDO.

---

## BIBLIOGRAFÍA

---

*Conferencias dadas en el Colegio de Madrid y en el Instituto microbiológico acerca de la Tuberculosis pulmonar por D. Vicente Llorente.*

Acaban de ver la luz pública, las dos conferencias dadas en el Instituto microbiológico de Madrid, acerca los resultados que, como delegado especial del Gobierno de S. M., obtuvo en sus disquisicionss científicas cerca de Koch, el director de ese Instituto, D. Vicente Llorente.

Los trabajos científicos relacionados con la tuberculosis menudean tanto, que al ver encabezado con esta enfermedad algún artículo de Revista, casi vienen tentaciones de saltarlo, para no cargar la mente con vulgaridades conocidas ó proyectos de panaceas dignas de figurar en la cuarta plana de los periódicos. El asunto, en realidad, no es para menos, y bien merece frecuentes recuerdos, el millón de tuberculosos que mueren todos los años en Europa; pero se ha usado y abusado tanto el tema, que por importante que sea resulta gastado, y al estudiarlo solo se leen con fruición espontánea, las publicaciones que, á más de llevar fecha reciente y firma acreditada, nos hacen adelantar positivamente en el oscuro laberinto de la microbiología verdadera, ó en el embrollado sendero de la terapéutica utilizable.

Los dos conferencias del Dr. Llorente pertenecen á este grupo; no son meros discursos de relumbrón destinados á entretener á los ociosos y fastidiar á los que tienen perentorias ocupaciones; al contrario,

ambas (y especialmente la del Colegio de médicos) van destinados á colocar las inoculaciones anti-tuberculosas en el lugar que les corresponde, y á propagar entre la clase médica española, los últimos trabajos del laboratorio más fructífero del mundo y del campeón más entusiasta de Europa en punto á tuberculosis.

En el exordio de la primera, trata el Dr. Llorente de la antigua tuberculina de Koch, á quien defiende con razón de los ataques de sus adversarios, nacidos al calor de la contienda, solo por haber fracasado un remedio que nadie había garantizado. El disertante no se apasiona cuando juzga los resultados de aquellas inoculaciones de 1890 y 91; reconoce los errores en que tal vez incurrió el mismo Koch, más no por esto deja de admirarle, como lo hiciera en 1882 al colorear el bacilo.

Recordamos perfectamente los hechos; no se han borrado aún de nuestra mente las impresiones que nos causaron las inoculaciones de tuberculina practicadas en el anfiteatro del Colegio de San Carlos por el Dr. San Martín; hasta conservamos las ideas aprendidas en la discusión de la Sociedad Española de Higiene; todo lo tenemos presente; aquel *Ossanna* que orlaba las innumerables reimpresiones del artículo del *Deutsche Medicinische Wochenschrift*, la lluvia de comentarios encomiásticos con que fué saludado, las benévolas explicaciones que se forjaron para disculpar los primeros fallecimientos, la desconfianza de las inoculaciones sucesivas... la evidencia del fracaso. Los hechos son ciertos y no cabe negarlos; pero de haber fracasado la tuberculina primitiva á querer exigir á Koch la responsabilidad de los ensayos, media un abismo que no puede vadearse impunemente, sin exponerse á quebrantar la formalidad de la clase y la honra del que tantas veces se ha hecho acreedor á nuestros respetos.

Si Koch hubiese dado al mundo médico su tuberculina, como pregonan sus pócimas los charlatanes ó tan solo como anuncian sus específicos ciertos farmacéuticos, suya hubiera sido la responsabilidad del éxito, y las sospechas de ligereza ó intención torcida le hubieran justamente correspondido; pero Koch procedió de muy diversa manera; en el Congreso de Berlín, apesar de repetidas instancias, no quiso revelar el secreto, únicamente participó á los congresistas el fin que buscaba; si poco después dió el remedio, fué valiéndose de un artículo en el que dice "me había propuesto no publicar nada respecto al asunto, hasta que yo hubiese llegado al fin que perseguía y persigo aún... Pero obstante las precauciones de que he procurado rodearme, son tantas las noticias que han llegado al público, y algunas tan exageradas ó erróneas, que ya me creo en el deber de intervenir, declarando la

verdad del hecho *en la fase misma en que se encuentra*. Claro es que en estas circunstancias, mi declaración será breve y *dejará muchos puntos en suspenso.* „

No es preciso añadir ni una sola palabra, para dejar al ilustre bacteriólogo á cubierto de las asechanzas de sus enemigos. Así lo comprendió el Dr. Llorente, y por esto el prólogo de su primera conferencia es algo encomiástico y marcadamente defensor de Koch, sin que su entusiasmo por la doctrina panspérmica le impida conceder al organismo la importancia que realmente posee *quidquid recipitur ad modum recipientis recipitur*.

Ocúpase luego el Dr. Llorente del verdadero remedio y de las condiciones requeridas para su empleo, señalando antes la importancia extraordinaria de la profilaxis y, cuando esta ya no es aplicable, la necesidad de un diagnóstico precoz, para el que sirve admirablemente (según afirma Roberto Koch) la antigua tuberculina, usada de la manera que recomendó el médico alemán en su comunicación y que expuso el Dr. Llorente en su conferencia.

Por último, fija las indicaciones y contraindicaciones de la tuberculina T. R., no descuidando el tratamiento dietético como coadyuvante del específico, del cual (añade) no debemos esperar regeneraciones de órganos destruidos, sino la cicatrización de las úlceras fraguadas, con las retracciones consiguientes. Deja restringido el empleo del nuevo preparado á los casos de "tuberculosis puras, cuyas lesiones cicatrizadas permiten que se cumplan las funciones esenciales para la vida." En los períodos hemoptóicos cree á la tuberculina T. R. contraindicada; las tuberculosis la ringea y las asociadas requieren especial cuidado. Algunos casos clínicos sirven de comprobantes á las ideas que preceden y á las conclusiones que siguen, como resúmen de lo antes expuesto.

En el discurso inaugural de una consulta para tuberculosos, que pronunció en el Instituto microbiológico de Madrid, el Dr. Llorente se ocupa de la importancia de la profilaxis y como lógica consecuencia del valor de la inmunización, acerca de la cual tiene un criterio más amplio que el señalado por Koch: según éste, el ideal de toda inmunización es « *preservar al organismo contra todos los peligros que traen consigo el germen tuberculosos y su secreción ó tuberculina, á lo que añade con gran tino práctico el disertante « y contra todos aquellos gérmenes y toxinas que siempre acompañan al bacilo de la tuberculosis, ya precediéndole, ya asociándosele.* » Basta una reducida práctica para comprender la razón que le asiste al añadir este detalle á la definición

de Koch. y todos los que hayan tratado enfermos de crup con el suero de Behring, habrán observado la desaparición de los síntomas de estenosis laringeas, con persistencia de otros que retardan ó impiden la curación, los cuales á veces se hallan agrupados de tal manera, que nos permiten creer en la existencia de otros gérmenes que no siendo los descritos por Lœfer ocasionan la muerte del enfermo.

Partiendo del principio de que la tuberculosis asienta preferentemente en regiones isquemiadas, de que raras veces se observa en órganos congestionados, aunque sea por efecto de afecciones cardíacas, y de que por lógica deducción las estrecheces de la arteria pulmonar predisponen grandemente al desarrollo del bacilo de Koch, el Dr. Llorente recomienda para la tuberculosis pulmonar el tratamiento Jacovy ó de autotrasfusión de la sangre, consistente en la producción artificial de congestiones hipostáticas en los vértices pulmonares, para neutralizar su habitual isquemia, exigiendo además al enfermo, que procure reconstituir la sangre cuanto le sea dable, pues que á este líquido llevado en mayor cantidad que de ordinario á las zonas valetudinarias, es al que está confiada la misión de vencer al germen patógeno.

Atinada y perfectamente defendida por el conferenciante esta teoría, nos había sugerido al leerlo dos pequeñas dudas referentes á las contradicciones del oxígeno y del hierro en la tuberculosis pulmonar, y á las ventajas del reposo y del azoe, siendo notorio que los primeros reconstituyen la sangre é hiperemian el pecho, al paso que los otros son elementos de quietismo y más bien isquémicos del torax; pero como el Dr. Llorente advierte al final de su discurso que el método que preconiza solo es profiláctico, nuestras sospechas se desvanecieron, porque tratándose de prevenir una dolencia consuntiva, es óbvio que pueden ser ventajosos todos los recursos que tiendan á aumentar la actividad del *locus minoris resistencie*, al contraaio de cuando el mal está ya restablecido que lo más propio según las reglas de la moderna terapéutica es el reposo del órgano enfermo sea el que fuere. (1)

Termina el Dr. Llorente pidiendo la creación de hospitales para tísicos á fin de evitar el contagio, y recomendando todas las precauciones posibles para lograr de los predispuestos la mayor resistencia posible al desarrollo del bacilo.

JOSÉ M.<sup>a</sup> MASCARÓ.

Bañolas 20 Octubre 1897.

(1) No creemos, sin embargo, que este método se generalice.

## CHIRIMBOLOS FARMACÉUTICOS

La ola del afrancesamiento derribó al fin la cancela de la botica española, por arcaica, según decían unos, por antiestética, según otros. Bien: ya quedaron abiertas de par en par las puertas de los establecimientos profesionales, y acortadas las distancias entre el farmacéutico y el lacayo de casa grande. Desaparecieron las clases. Se realizó la fusión del laboratorio y la plaza pública. Y cáesele la baba á cualquiera de los iniciados en achaques de ciencias naturales, al contemplar cómo discuten mano á mano el público y los profesores sobre los orígenes, apreciación y virtud específica del medicamento. Se ha realizado, pues, el ideal democrático de aquel puñado de profesores madrileños que hace treinta años, poco más ó menos, se empeñó en adecentarnos, arrancándonos nuestra característica académica y sustituyéndola por plumaje de papagayos parisienses.

Nos vistieron de limpio, según decían ellos. Ya lo estamos: y bien, ahora ¿qué? ¿Cómo ha quedado el farmacéutico español después de variar de indumentaria, de hábitos profesionales y de régimen interno y externo en sus oficinas? Pues como no tenemos pelos en la lengua, lo diremos con todo el realismo de la llaneza: convertido en hortera.

No hay que apretar los puños ni retorcerse las guías del mostacho porque resulte cruda esta afirmación. Lo dicho, dicho está, y á justificarlo vamos: que el amor propio no debe reservar sus explosiones para cuando se ponen en caricatura las debilidades humanas, sino cuando éstas están á punto de cometerse. Menos remilgos y más virilidad de conciencia y de carácter. ¡Pues no faltaba más sino que diéramos todavía dulces, á calidad de propina, á los que no supieron ó no quisieron defender en tiempo hábil las correcciones y los prestigios de la Farmacia nacional de los requerimientos, halagos y trampas del comercio judaizante de las orillas del Sena y también de los de la perreira galénica de Washington! Vaya, menos mímica y más circunspección.

Porque esto de ponerse rizos científicos con una mano y cursilear con la otra, prodigándose y dejándose manosear el título, la idoneidad y el crédito por un público que no conoce más terapéutica que la de cinco céntimos, ni más medios de comprobación que los que le su-

ministran el médico por una parte y el intruso y el droguero, por otra, nadie puede tomarlo en serio.

Pero, ya se ve, muchos farmacéuticos de los que ahora se gastan, han dado en posponer la nota profesional á la comercial, y ¡cometen cada torpeza! ¡incurren en tantas ridiculeces!

¡Ridiculeces! Se nos enciende el rostro de ira y de vergüenza cada vez que entramos en una botica y vemos ménsulas, repisas, mostrador, entrepaños y paredes repletos y tapizados de cromos, calendarios y otras chucherías, con que el profesor, á usanza del tratante en bisutería para *bebés*, se insinúa en el ánimo de las mamás para que no olviden el camino de su oficina. Y más se nos enciende cuando vemos á ese mismo profesor que, no satisfecho con su horteril tarea de distribuir tales chucherías entre chicuelos y hasta en *Menegildas*, mejor ó peor trajeadas, destapa majestuosamente la indispensable conservera y reparte la delicada limosna del bombón ó de la pastilla entre aquellos que, á veces, le demandan no más que diez céntimos de crémor. Con lo que creen haber conquistado la parroquia de toda una familia é ir ganando terreno en la clientela del barrio.

¡Pobres hombres! Y han tomado algunos tan en serio esta fase de la función profesional, que desdichado aquel fabricante de productos químicos y desdichada aquella casa exportadora de drogas que, al efectuar la remesa del pedido de aquéllos y de éstas no apisonen en el fondo de la caja un buen golpe de abanicos de *mírame y no me toques* ó sendos paquetes de cromos y calendarios. Porque serán fabricante y casa que perdieron un parroquiano.

¡Y qué calendarios algunos, santo cielo! ¡Vaya un picadillo aquel de anécdotas y cuenfos con salsa de naturalismo! ¡Vaya unas áleluyas aquellas y vaya una ganadería, la que en éstas se luce, de hembras fáciles y averiadas! Todo ello muy edificante. Todo ello muy digno de figurar en el *budoir* de una dama irreprochable. Todo ello puesto al alcance de manos de adolescentes. Y todo ello suministrado automáticamente y con jactancias de hombres de buen tono por nuestros farmacéuticos.

¡Cuánta discreción, cuánta seriedad y, sobre todo, qué colmo de patriotismo!

¡De patriotismo! Sí, sí; recordamos que, á raíz de graves, recientes y subsistentes agravios de una nación á nuestra integridad y á nuestro decoro, publicaron los periódicos políticos y también los científicos artículos que ardían en un candil contra los médicos que recetaban y el público que pedía los específicos de Scott, Bristol y

Ayer, llegando alguno de esos periódicos á soliviantar las muchedumbres contra los farmacéuticos que expendían las pócimas llamadas Emulsión Scott, Zarzaparrilla de Ayer y píldoras de Bristol. Recordamos también que hubo hoja periodística de gran circulación que excitó el sentimiento patriótico y la revancha contra nuestros explotadores, dando á conocer la cifra exorbitante de millones de francos que nos arrancaban esos mismos explotadores para invertir luego buena parte de ellos en comprar municiones para los insurrectos cubanos.

Pero, como si no; esa misma prensa, que tanto agudizaba la nota patriótica, calló de repente; continuó publicando auuncios de los detentadores de la honra nacional; y médicos y farmacéuticos, por no ser menos, rehicieron sus desaprensiones económicas, tornando á la venta de todas esas panaceas. Y aquí no ha pasado nada.

¡Qué ha de pasar! Muy al contrario; ha venido la reacción de amorosa y extremadísima simpatía hacia los yankees. Como que tenemos ya médicos españoles que se han allanado á lucir sus bellezas fisonómicas en los calendarios de Scott y estampan, al pié de aquéllas rimbombantes dictámenes sobre las excelencias y virtudes de la Emulsión américo-catalana, que tan estrepitosamente silbaron los jurados en el certámen universal de Barcelona.

No falta médico que afirma ser la Emulsión Scott en terapéutica lo que la teoría de Arquímedes sobre el punto de apoyo en mecánica. Vamos, que lo toma por todo lo alto.

Y vengan frascos de ensayo y vengan calendarios.

Claro: para que el farmacéutico vea las recetas por el cielo y disfrute, como un bienaventurado, repartiendo aleluyas extranjeras entre la gente menuda de la parroquia.

Y para todo hay consuelo en este mundo: es cierto que, al abrir la cancela de su botica, concluyó por ser él quien buscara al público, en vez de ser buscado por éste. Pero lo que él disfruta con estos regodeos infantiles, ¿con qué se paga?

Pues con nada; contemplando cómo bosteza ahora de necesidad, de aburrimiento, ó de las dos cosas á la vez.

Y ¿quién quiere otro cromo ú otro calendario, que están fresquitos y acaban de llegar?

(De *El Mensajero de la Farmacia Moderna*.)

---

*El Gerente* JOSÉ PASCUAL Y PRATS.